



Constancia de la Escribiente: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble, con escrito mediante el cual el abogado AICARDO OCAMPO OSORIO, solicita regulación honorarios. Solo pasa hasta la fecha por el cumulo de trabajo. Queda para proveer.- 02 de mayo de 2023.

ALBA MONICA ALVAREZ DIAZ

Escribiente.-

VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: NATHALY QUINTERO BORJA
DEMANDADO: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO Y OTROS
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00258-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1141

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el abogado JESUS ANTONIO AZCARATE VASQUEZ, mediante el cual solicita regulación de honorarios por su trabajo realizado teniendo en cuenta que le ha sido revocado su poder.

Una vez revisado el expediente obrante numeral 40, se encuentra auto interlocutorio No. 1935 de fecha 12 de septiembre de 2022, que ya dio trámite al mismo.

Se procederá por secretaria a la notificación de la parte incidentada del auto en mención.

En cuanto al escrito mediante el cual interpone derecho de petición, se le hace saber al petente, que en este tipo de procesos no procede el derecho de petición. Y por lo anotado en el presente proveído se tiene, que desde el mes de septiembre se dio tramite al escrito de incidente de regulación de honorarios.

Por lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E:

1º. ORDENAR que por secretaria se proceda a la notificación del auto interlocutorio No. 1593 del 12 de septiembre de 2022, a la parte incidentada.

2º. PONER en conocimiento de la parte incidentalista, con relación al escrito de Derecho de Petición interpuesto, se le informa que el trámite en mención, no es procedente para este tipo de procesos, y de acuerdo a lo solicitado en el mismo, ya



fue dado el tramite en auto de fecha 12 de septiembre de 2022 mediante auto interlocutorio No.1593.

NOTIFÍQUESE

Elaborado. ALBA.M. A.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 19 DE MAYO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 071.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983e81e2327441d3fb3d59125c4d0eb48c805bf2efb8b3b34a308779d6e52bb4**

Documento generado en 18/05/2023 08:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>